

• Violencia doméstica

La Legislatura de la provincia de Buenos Aires ha sancionado una ley que constituye un gran adelanto para la solución del problema de la violencia doméstica. Es un proyecto presentado por el diputado Manuel de Arma por el cual la exclusión del hogar del golpeador puede ser inmediata, si el juez interviniente lo decide. Hasta hoy, la exclusión era un trámite de no menos de tres meses, gestionado por un abogado. No solucionaba el problema de la seguridad de la víctima, que debía esperar ese tiempo que podía ser fatal. La solución inmediata era lo necesario. En una aparición por televisión, el diputado De Arma explicó los alcances de esta ley frente a la abogada Leonor Vain, quien defiende el proyecto del senador radical Luis Brasesco, el cual propone justicia civil para el delito de violencia familiar. Un proyecto que no soluciona nada porque considera que los golpes son sólo una infracción y no un delito. El diputado De Arma dijo también en esa teleaudiencia que a la segunda denuncia el golpeador debe ir preso.

La violencia contra la mujer es un problema que existe en todos los países del mundo, ninguna región está excluida. Mujeres activistas han luchado contra este flagelo en África, Asia, América latina, el Caribe, el Pacífico sur, Medio Oriente, Nueva Zelanda, Australia y en cada esquina del mundo en un esfuerzo conjunto por interesar a gobiernos, comunidades, organizaciones y personas para que luchen por esta causa.

La agresión física se da con frecuencia en todo tipo

Movimiento feminista

María Elena Oddone

Mujeres y protagonismo

de situaciones. La familia puede ser pobre o pudiente, educada o no, empleada o desempleada. Se da en áreas rurales y urbanas, en pueblos pequeños y grandes. La violencia física establece un modelo de conducta, un reinado del poder. Una vez marcada la pauta dentro de una relación, los actos violentos se repiten cada vez con más frecuencia.

La violencia contra la mujer ha sido uno de los problemas más silenciados del mundo. El movimiento feminista mundial descorrió el velo que ocultaba todos los instrumentos de tortura que desde siempre se usaron contra la mujer. Esta permanencia de la violencia por tanto tiempo no puede seguir existiendo porque atenta contra el derecho humano más básico, el derecho a vivir.

• Los agresores

Por lo general, los hombres agresores no usan de la violencia contra nadie más que sus mujeres y sus hijos. Eligen, por lo general, un "objetivo" seguro. Pueden ser actores, abogados, profesores o cualquier otro tipo de profesional. En más del 95% de los casos el agresor es el marido de hecho o de derecho. Muchas mujeres llegan a la consulta después de soportar durante varios años un maltrato diario. En casi todos los casos la decisión de terminar con la relación matrimonial nace de la

mujer maltratada, y en casi todos los casos el hombre se resiste a ser abandonado.

• Puerto Rico: cancelan programas ofensivos a la mujer

Telemundo Canal 2 canceló la trasmisión de los programas del actor argentino Jorge Porcel, producidos en Miami para las cadenas hispanas de Estados Unidos y para múltiples canales latinoamericanos, así como los producidos nacionalmente. El canal 2 es el de mayor audiencia del país. Estos espacios, que presentan mujeres casi desnudas y donde se dicen chistes de doble sentido, fueron severamente criticados por autoridades de la Iglesia católica, pero por diferentes motivos.

Es la segunda vez que los programas de Porcel se cancelan en los últimos años en Puerto Rico, en respuesta a las críticas de la comunidad.

• El Salvador: la mujer y la reconstrucción nacional

Con los acuerdos de paz firmados por el Frente de Liberación Nacional y el gobierno, el 16 de enero de 1992, comenzó un período de reconstrucción nacional después de una guerra de diez años. Si bien es cierto que en lo referente a la infraestructura la destrucción es incalculable, lo es más en términos sociales y específicamente en relación con la

familia salvadoreña. Fue ella la que sufrió la mayor cantidad de muertos, la que se vio obligada a emigrar, la que soportó todo el costo de la contienda. Dentro de ella, la mujer fue quien más afrontó la secuela de la crisis que osciló entre la pérdida de los hijos, los bienes y el esposo. Tuvo el triste protagonismo de verse obligada a ser jefa del grupo familiar que no combatía: los niños y los ancianos.

Esto no se ha reconocido en los acuerdos de paz, y los derechos de las mujeres no llegaron a plasmarse en la redacción y en la firma de dichos acuerdos. El gobierno y el Frente de Liberación Nacional desarrollaron en los últimos años un trabajo organizativo con mujeres. El gobierno a través de la secretaría de la Familia y la Oficina de la Mujer, y en el Frente las mujeres fueron combatientes. Esta actitud de los hombres de la República de El Salvador no es nueva en la historia de las mujeres. Sucedió así en los grandes movimientos políticos como la Revolución Francesa, y en este siglo durante las dos grandes guerras y en todas las revoluciones. Los servicios de las mujeres son de gran valor durante la contienda y luego no son reconocidos en la paz.

En El Salvador no se ha incluido en los acuerdos de paz ni un solo rubro que contemple las necesidades más urgentes como la atención

de las viudas y huérfanos, el déficit habitacional y los grandes cambios que han sucedido en la familia salvadoreña a causa de la intensa actividad de las mujeres durante los años de guerra.

• Deber de asistencia familiar

El incumplimiento de los deberes de asistencia familiar es otro de los más importantes problemas todavía no resueltos que tienen las mujeres divorciadas con hijos menores. Se ha comprobado que el 80% de los hombres divorciados no cumple con el sostenimiento económico de los hijos después de la separación de la madre. Las cuotas que deciden los jueces nunca alcanzan a cubrir los gastos de los menores, porque los jueces contemplan la situación económica del hombre mientras que a la madre nadie le pregunta cómo hace para alimentar y educar a los niños. Un reciente fallo ejemplifica lo dicho. El piloto de *off-shore* y empresario Daniel Scioli fue emplazado a pasar **400 pesos mensuales** a una hija de catorce años, cuya paternidad ha reconocido. Lo exigido de la cifra asombra teniendo en cuenta que se trata de un millonario. No se justifica tampoco que el juicio por filiación no esté concluido para ordenar tan pequeña suma. Si la madre de la menor ha tenido que hacer un juicio para obtener esa reducida cantidad de di-

nero significa que Scioli es uno más de los irresponsables que no cumplen con el deber de asistencia familiar. Los jueces de la Cámara interviniente, Marcelo Achával, Néstor Cipriano y Archibaldo Mc Garrell dicen: "Puede considerarse como suficiente (la suma) para tener por cumplimentado el exigido requisito de la verosimilitud del derecho..."

• International Women's Rights Action Watch IRAW

El boletín del título, editado en la Universidad de Minesota en los Estados Unidos, cuya tirada abarca todo el mundo, se ha referido en el número de enero de este año a la negativa de la fuerza aérea argentina a aceptar el ingreso de tres mujeres a la Escuela de Aviación Militar. El texto, en inglés, traducido es el siguiente:

Mujeres y Trabajo

"Algunos de nuestros lectores pueden no definir la carrera militar como un trabajo, pero para María Elena Oddone sí lo es. Ella dice que la negativa a tres mujeres que quieren ingresar a la Escuela de Aviación Militar es un ejemplo de discriminación contra la mujer. La Argentina ha ratificado la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. **No hay ninguna norma que prohíba el ingreso de mujeres a la aviación militar**, dice Oddone. La Convención no se refiere a la discriminación en el servicio militar, pero contiene un amplio informe sobre la discriminación sexual en el trabajo. Si la Escuela de Aviación Militar es el camino para convertirse en aviadores militares, está clara la discriminación". □